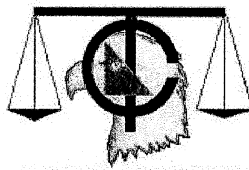
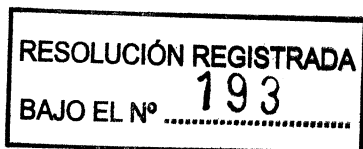




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 26 AGO 2013

VISTO: la Resolución Plenaria N° 188/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 188/2013 se resolvió designar en el cargo de Abogado – Categoría A3, del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la doctora María Julia DE LA FUENTE, DNI 29.241.657, Matrícula Profesional Provincial N° 552 C.P.A.U. (Colegio Público de Abogados de Ushuaia).

Que conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución Plenaria N° 152/2009, modificada por el artículo 1° de su posterior N° 298/10, cada Miembro del Tribunal de Cuentas podrá ser asistido por Abogados Relatores, indicándose a su vez que para ser Abogado Relator se requerirá poseer título de Abogado expedido por la Universidad reconocida por el Estado y matrícula profesional provincial.

Que la incumbencia profesional de los letrados del Cuerpo de Abogados se condice con las funciones en cabeza de los relatores dispuestas en el artículo 10 del Reglamento Interno dispuesto por la Resolución Plenarios N° 152/2009, modificado por el artículo 1° de su posterior N° 298/2010, que prevé expresamente que la tarea de Relator debe ser cumplida por un Abogado y que el mismo puede ser de Planta Permanente.

Que el Vocal Abogado. Dr. Miguel LONGHITANO solicita se designe a la Dra. María Julia DE LA FUENTE para desempeñarse como su Relatora.

Que debe tenerse en cuenta que la Dra. María Julia DE LA FUENTE, pertenece a la Planta Permanente del Organismo, motivo por el cual percibirán mientras desempeñen la función asignada, la diferencia que resulte entre su respectiva categoría de revista y la que les corresponde por la función asignada, ello conforme la Resolución Plenaria N° 110/13.

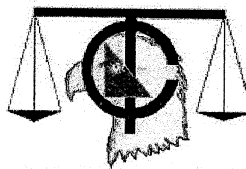
Que los restantes integrantes del Cuerpo Plenario de Miembros han prestado su conformidad correspondiendo, en consecuencia, que se dicte el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) de la Ley Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **193**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nº 50, Resolución Plenaria Nº 152/2009 -Reglamento Interno- modificada por su posterior Nº 298/2010.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la doctora María Julia DE LA FUENTE, Legajo Nº 115, DNI 29.241.657, Matrícula Profesional Provincial Nº 552 C.P.A.U., en el cargo de Relatora del Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, a partir del día siguiente a su notificación.

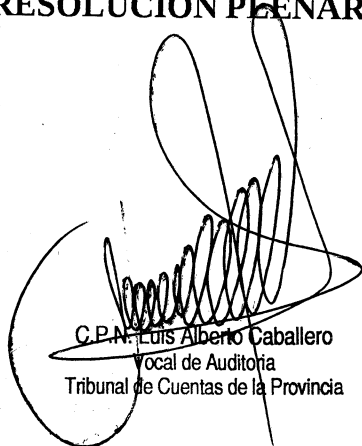
ARTICULO 2º.- Establecer que la agente nombrada, mientras desempeña la función asignada en el artículo 1º, percibirá la diferencia que resulta de sus categorías de revista y la categoría E que le corresponde por la nueva función, ello conforme lo dispuesto por la Resolución Plenaria Nº 110/13 o norma escalafonaria que la reemplace.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Dar intervención a al Dirección de Administración a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 193 /2013.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia